



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 1 de 25

CONTRATO:	MP-1216-2022
CONTRATISTA:	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
SUPERVISOR:	Jullie Pauline Vanegas Hurtado– Subsecretaria de Cobertura Educativa
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$890.959.318)
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de actas parciales, a precios unitarios, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
VALOR DE LA ADICIÓN:	Doscientos cincuenta millones de pesos m/cte \$250.000.000
TIEMPO DE LA PRÓRROGA	31 de Diciembre de 2022
FECHA PRESENTE INFORME	9 de diciembre del 2022

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 2 de 25

CONSIDERACIONES:

En visita de obra realizada por la interventoría, contratista de obra y la supervisión del contrato MP-1216-2022 se verificaron cada una de las actividades a desarrollar en las instituciones educativas, de acuerdo con el balance financiero y técnico al contrato MP-1216-2022, por medio del cual se realiza la “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.”.

Durante la ejecución del contrato de obra No. MP-1216-2022 se evidenció la necesidad de un reajuste de precio del ítem 4.1 Estructura Metálica, lo anterior debido a un alza de precios sustancial en el mercado nacional e internacional de este material de construcción, así como la valorización del dólar la cual conlleva importantes consecuencias macroeconómicas a nivel mundial, dado el predominio de esa moneda en el comercio y las finanzas internacionales.

De igual manera, se evidencio la necesidad de hacer una prórroga en tiempo al contrato y adición presupuestal debido a mayores cantidades de obra para estructura metálica y así mismo, la cimentación para la obra de IE RAFFO se encontraba en deterioro a causa de la intemperie y por ello se tuvo que realizar de acuerdo al criterio de los profesionales de interventoría la demolición de un pedestal para verificar el estado y características estructurales de estos elementos construidos con anterioridad para dar la viabilidad de continuación de la obra en estructura metálica. Así las cosas, esta actividad de demolición para verificar el estado actual de la estructura y emitir concepto técnico de inspección estructural por parte de la interventoría con su respectivo análisis y recomendaciones conllevo a retrasos en la ejecución de la obra y a su vez actividades no previstas producto de las recomendaciones del interventor para garantizar la calidad y correcta ejecución de la obra.

La solicitud de estas consideraciones fue realizada por el contratista mediante oficios No. Dpal-1216-002 del 25 de octubre de 2022, Dpal-1216-003 del 4 de noviembre de 2022 y a su vez aprobada por la interventoría mediante oficios No. INTV-1-2-3 del 31 de octubre de 2022, INTV-1-2-5 del 10 de noviembre de 2022, quien emite concepto técnico favorable y remite de manera formal ante esta supervisión para aprobar su viabilidad; por lo anterior en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría presentó las razones técnicas y jurídicas que sustentan la solicitud de modificación así:

CONSIDERACIONES:

1. El día ocho (8) de agosto de 2022 el Municipio de Palmira - Secretaría de Educación suscribió contrato de obra No.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 3 de 25

MP-1216-2022 con el señor JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$890.959.318).

2. Que el plazo de ejecución pactado en el Contrato de Obra N° MP-1216-2022 es hasta el día quince (15) de diciembre de 2022

3. Que el día veintidós (22) de septiembre de 2022 las partes suscribieron acta de inicio.

4.El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación MP-SE-LP-OP-050-2022, los cuales hacen parte integral del Contrato, en las instituciones educativas de RAFFO y TABLONES.

5. El contratista de obra presenta solicitud Dpal-1216-002 del 25 de octubre de 2022 a la interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de que el interventor realice una visita técnica con el fin de evaluar el estado actual de la cimentación construida con anterioridad para verificar el estado de los pedestales, desplazamiento de ejes, la tornillería de anclaje soportes de la estructura de cubierta, tornillería en estado de corrosión debido a que se encontraban en estado de deterioro a causa de la intemperie.

6.De acuerdo al informe de interventoría del 3 de noviembre de 2022 No. INTV-1-2-4 se realizó visita técnica para verificar el estado y características estructurales de un pedestal y vigas de cimentación, concluyendo que:

Se encontró una cimentación existente, compuesta por pedestales de concreto los cuales poseen una sección de 50X50cm, mediante la demolición de uno de los pedestales en concreto se evidenció, la existencia de refuerzo, los pernos de anclaje para la placa base en varilla roscada y concreto sólido de conformación homogénea sin fracturas ni desplomes, así mismo se indica que debido a la intemperie se presenta una porosidad menor al 0.5mm la cual no representa alteraciones en la resistencia del concreto y se forma de manera natural al estar en la intemperie sin mantenimiento

las vigas de cimentación se encuentran en buen estado, no tiene fracturas, ni exposición de refuerzos en su perímetro, las medidas y ejes son las relacionadas en los planos estructurales, presentan algunas variaciones de desplazamiento sin embargo se encuentran dentro de las tolerancias permitidas

Paralelo a lo mencionado, concluye que la cimentación construida con anterioridad se encuentra en buenas condiciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 4 de 25

para ser re utilizada, debido a que el concreto y refuerzo se encuentran en buen estado, concordantes con los cálculos estructurales. A su vez, en su calidad de interventor, presenta las siguientes recomendaciones para garantizar la calidad y correcta ejecución de la obra.

- *Encamisado de los pedestales existentes mediante un concreto impermeabilizado y esmaltado para garantizar la preservación del concreto expuesto*
- *Preservación de tornillos roscados y platina de alineamiento, deben ser limpiadas despojadas de todo el óxido, se debe aplicar pintura anticorrosiva.*
- *Aislamiento de las vigas de cimentación y estructura portante por medio de gravilla fina, con el fin de evitar que la maleza invada la estructura.*
- *Continuar la demolición del pedestal expuesto A 5 hasta su base con la viga y proceder al tratamiento de fundida según cálculos emitidos por secretaría de educación.*
- *Los alineamientos estructurales deberán ser soportados mediante levantamiento topográfico.*

7. Así mismo, el contratista de obra presenta solicitud Dpal-1216-002 del 25 de octubre de 2022 a la interventoría, en el cual manifiesta que una vez analizado y verificados los planos del proyecto de cubierta en la Institución educativa Humberto Raffo Rivera, se encontraron mayores cantidades de obra debido a que las vigas superiores de la estructura metálica son dobles por tanto se requieren mayores cantidades de obra para la estructura metálica.

8. De acuerdo al oficio de interventoría No. INTV-1-2-3 del 31 de octubre de 2022 en el cual se menciona que una vez analizado y verificados los planos del proyecto de cubierta en la Institución educativa Humberto Raffo Rivera, se evidencio que la viga superior de cubierta es doble por lo cual la interventoría avala a la adición presupuestal por concepto de mayores cantidades de obra en estructura metálica.

9. Que conforme lo expuesto se recibió solicitud por parte de la interventoría No. INTV-1-2-3 del 31 de octubre del 2022 donde se avala la adición presupuestal del contrato, así como en el informe No. INTV-1-2-5 del 10 de noviembre de 2022 se avala la viabilidad para la prórroga al plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2022.

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 5 de 25

VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 890.959.318)	
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA (ACTA N° 1)		\$ 267.570.361
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		\$ 623.388.957
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	—	—
SUMAS IGUALES	\$ 890.959.318	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Observaciones expuestas por el contratista de obra: Mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2022 bajo el No. Dpal-1216-002 el contratista solicita adición presupuestal conforme lo siguiente:

De acuerdo a visita técnica realizada a la sede educativa Raffo encontramos algunas anomalías técnicas en la parte de pedestales existentes, ya que de acuerdo a levantamientos en sitio y contacto visual se evidencia desplazamiento en cuanto a ejes tanto de los pedestales, como de la tornillería de anclaje soportes de la estructura de cubierta; así como también se encontró que algunos de los tornillos a nuestro criterio deben ser reemplazados, por tal motivo solicitamos a ustedes realizar visita técnica por profesionales de la interventoría, con el fin de evaluar nuestros conceptos y así definir técnicamente

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 6 de 25

actividades a ejecutar en las sedes de Raffo y Tablones.

Adicionalmente también solicitó una adición presupuestal a este contrato ya que según el siguiente análisis económico el acero estructural ha subido constantemente. El reajuste solicitado y aprobado por la interventoría ostenta como soporte los incrementos ocasionados por la demora en el visto bueno de inicio de trabajo, de no ser así se estaría incurriendo en el desequilibrio económico, afectando el desarrollo del contrato, ya que circunstancias ajenas a este afectan directamente en la adquisición de los elementos necesarios para el desarrollo (acero para estructura de cubierta), también una vez analizado y verificados los planos del proyecto en Raffo en la parte de estructura de cubierta se evidencio que la viga superior es doble por tanto hace que se incrementen las cantidades de obra en el peso de la estructura de cubierta, esto está reflejado en el balance adjunto.

El cambio en la tendencia de los costos del acero viene desde que el mundo se enfrentó ante un escenario inesperado tras la guerra entre Rusia y Ucrania, se presentaron alzas en los precios de los mercados y un crecimiento abrupto de la demanda se tradujo en un desequilibrio entre la oferta y la demanda. Esto llevó a un desabastecimiento de acero a nivel mundial. El desequilibrio que planteó este nuevo escenario se vio agudizado por la priorización que le dieron las economías más grandes del mundo a sus mercados locales para la reactivación de sectores estratégicos como el de la construcción y la infraestructura, que son altamente demandantes de acero.

En efecto, los precios del acero para concreto han crecido en todas las economías, en México, el mayor exportador de acero a Colombia, el crecimiento es del 77% y en Turquía, de 69%. Esta situación incrementó el costo de las materias primas. Los precios internacionales de la chatarra y del mineral de hierro, insumos claves para la producción de acero, crecieron 92% y 108% durante los últimos 12 meses, respectivamente.

Colombia, no ha sido ajeno a estas dinámicas mundiales; el precio de la chatarra ha crecido un 111%, mientras que el precio del producto terminado ha aumentado un 48%, otro indicador del encarecimiento de los materiales lo da la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) que dice que, entre enero de 2021 y mayo 2022, el acero subió un 65,7 por ciento, el asfalto, 25,7 % y el cemento, 9,8 por ciento. No es diferente para el año 2022 puesto que según el informe de la cámara colombiana de la construcción (CAMACOL) al



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 7 de 25

2022: "Luego de crecimientos anuales en el precio del acero para la construcción que superaron el 50% a lo largo de 2021, los datos revelados hoy por el DANE respecto al Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), muestran que, solo entre los meses de febrero y marzo de 2022 el precio del acero registró un nuevo aumento en 4,2%, con un crecimiento de 5,7% en el acero corrugado. De mantenerse esta tendencia en el precio del acero, como lo indican los precios referentes en el mercado para el mes de abril, podría cerrar el año con una variación anual de 43% en el precio de este insumo". A lo largo del desarrollo del año 2022 se ha evidenciado un crecimiento mensual de acuerdo al informe de camacol antes mencionado, con esta información podemos concluir que, posterior a la suscripción del contrato MP-1216-2022 del 22 de septiembre del 2022 tenemos un incremento mensual del costo del acero aproximadamente del 3.60% dando como resultado un crecimiento acumulativo del costo del acero del 10.8% a la fecha del presente informe.

La escasez y/o déficit del acero es un hecho notorio a nivel mundial, lo que se evidencia en demoras en la producción de los mismos y retrasos en la fabricación, así como también retrasos en las entregas y el alza de precios según el informe de CAMACOL anteriormente mencionado representando un 3.60% de alza de precio mensual del año 2022, Todas estas situaciones no previsibles que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente propuestas por las partes

En lo que tiene que ver con el acero, la varilla corrugada, que es utilizada para vigas y columnas, se ha visto visiblemente encarecida, ya que se necesita mucha energía para producirla, y el alza del petróleo y carbón se han visto afectados por la guerra entre Ucrania y Rusia Además de estos factores que han generado el incremento los costos y materias primas asociados a la producción de acero, los costos logísticos (fletes), la inflación, y la tasa representativa del mercado, también afectan el precio.

El dólar incide directamente en los precios de los productos de la construcción, puesto que muchos de los insumos que utilizan las empresas de este sector son importados, así como las materias primas para la producción de otros insumos. Adicionalmente, existen materias primas nacionales que se venden a precio internacional (en dólares), como el caso de los combustibles y que, como respuesta a esta dinámica del mercado, también generan un aumento en los precios finales de los insumos. La TRM ha sido muy cambiante durante este último trimestre y ha ido en aumento, quedando a estar el día 26 de octubre en \$4.895.29, significativamente alto.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 8 de 25

Es un hecho notorio, la apreciación del dólar y la depreciación del peso colombiano, la crisis sanitaria que en la actualidad sufre China afecta su desempeño como uno de los principales fabricantes de acero a nivel mundial y el Conflicto entre Rusia y Ucrania, sin duda, afectan el comercio internacional y ponen en alto riesgo la cadena de valor de la construcción en Colombia, tal como se confirma en informe de CAMACOL en el 2022 “De acuerdo con el ICOCED, el acero es el segundo insumo de mayor incidencia en la estructura de costos de los proyectos, representando un 11% de los costos de construcción y un 21% del costo de los materiales”

Aunado a lo anterior, la inflación en Colombia y de Estados Unidos, además del alza del precio del dólar frente al peso colombiano estarían repercutiendo en el precio de los insumos de la construcción. La tasa de variación anual del IPC en Colombia en septiembre de 2022 ha sido del 11,4%, 6 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,9%, de forma que la inflación acumulada en 2022 es del 10,1%.

También se evidencia que se van a generar mayores cantidades de obra por ajustes en las diferentes actividades en la sede Raffo (diseño estructural vigas superiores) y en Tablones se incrementa el valor por el reajuste del acero, para constancia de lo anterior aporta cotizaciones y balance de obra presupuestal de los frentes a intervenir.

A continuación se relacionan las actividades de reajuste no previstas y mayores cantidades de obra:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 9 de 25

DESCRIPCION	UN	CANT.	
SEDE RAFFO			
REAJUSTE ESTRUCTURA METALICA	KG	23.600	
MAYOR CANTIDAD DE OBRA ESTRUCTURA METALICA	KG	850	
ENCAMISADO DE PEDESTALES CONCRETO 3000 PSI	UN	12	
DEMOLICION PEDESTAL	UN	1	
FUNFIDA PEDESTAL CONCRETO 3000 PSI	M3	0.15	
SUMINISTRO INTALACION DE DILATADORES EN VARILLA DE 1/2" LISA ENCRADA DE ,60 ML	UN	540	
ENCOFRADA DE PLACA TIPO AGEDREZADA POR DILATADORES INCLUYE PERFORACIONES DE 1/2" ACOVALADAS CON PARALES	ML	544	
SIKA FLEX 401 PAVEMENT CELLANTE AUTONIVELANTE PARA PISOS	ML	544	
MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE GRADERIAS	ML	660	
PINTURA GRADERIAS ACRILICA BASE SOLVENTE PARA MANTENIMIENTO	ML	660	
SUMINISTRO E INTALACION BARANDAS GRADERIAS	M2	150	
ESMALTE SOBRE CORREA, VIGA Y VIGUETA (3-4C)	ML	390	
		VALOR TOTAL ADICION	\$ 241.673.727,25
SEDE TABLONES			
REAJUSTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	KG	350	
		VALOR TOTAL ADICION	\$ 8.326.272,75
		GRAN TOTAL ADICION	\$ 250.000.000.00

2. El contratista mediante oficio No. Dpal-1216-003 del 4 de noviembre de 2022 informa que la interventoría realizó visita técnica para realizar diagnóstico de los pedestales y cimentación construidos con anterioridad a nuestro presente contrato de obra MP-1216-2022 en la Institución Educativa Humberto Raffo Rivera y emitido su concepto técnico con oficio No. INTV-1-2-4 del 03 de noviembre de 2022 el cual contiene las siguientes recomendaciones y actividades no previstas a ejecutar:

- Se recomienda el encamisado de las estructuras existentes (pedestales) para coayudar a la preservación del concreto expuesto, mediante un concreto impermeabilizado y esmaltado para tal fin.
- Preservación de tornillos roscados y platina de alineamiento, deben ser limpiadas despojadas de todo el

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 10 de 25

óxido, se debe aplicar pintura anticorrosiva.

- Aislamiento de las vigas de cimentación y estructura portante por medio de gravilla fina, con el fin de evitar que la maleza invada la estructura.
- Continuar la demolición del pedestal expuesto A 5 hasta su base con la viga y proceder al tratamiento de fundida según cálculos emitidos por secretaría de educación.
- Los alineamientos estructurales deberán ser soportados mediante levantamiento topográfico.

El contratista solicita prórroga en tiempo contractual argumentando que de acuerdo a la visita técnica realizada por el personal profesional de la interventoría, para la revisión de los pedestales existentes en la sede de intervención colegio Raffo y una vez emitido su concepto técnico se hace necesario pedir una prórroga a este contrato al día 31 de Diciembre de 2022 para poder dar cumplimiento a las actividades ya que los encamisados generan más días de intervención por lo cual anexa programación de obra, la cual se adjunta al presente documento.

Justificación del Interventor

1. Observaciones expuestas por el interventor:

Conforme solicitud realizada por el contratista de obra el interventor emite concepto de fecha 31 de octubre de 2022 con No. INTV-1-2-3 en el cual emite viabilidad de la solicitud realizada por el contratista bajo los siguientes argumentos:

En relación a las apreciaciones presentadas por ustedes para la realización del ajuste de los precios del ítem 4.1 Estructura Metálica, y teniendo en cuenta la variación de los precios del mercado actualmente en el país debido al precio de la divisa del dólar me permito acotar lo siguiente.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 11 de 25

Revisado y estudiado la matriz de riesgo se establece que el contratista no incurre en ninguna de las causales estipuladas en la matriz de riesgo, es exonerable ya que los atrasos no son de su responsabilidad si no de la proyección en la adjudicación de interventoría, tiempo transcurrido a la oferta de precios unitarios de la licitación en mención, por ende la aprobación de inicio de los trabajos y vía libre para inicio de ejecución de obras, emanado por la interventoría y secretaria de educación fue el día 24 de Octubre de 2022, 65 días después de la firma del contrato, esta demora también se produjo porque surgió la necesidad de realizar varios estudios técnicos y profesionales en el área a intervenir ya que el proyecto es continuación de unas actividades ya ejecutadas por otro contratista y que ameritaba realizarlos. El reajuste solicitado y aprobado por la interventoría ostenta como soporte los incrementos ocasionados por la demora en el visto bueno de inicio de trabajo, de no ser así se estaría incurriendo en el desequilibrio económico, afectando el desarrollo del contrato, ya que circunstancias ajenas a este afectan directamente en la adquisición de los elementos necesarios para el desarrollo (acero para estructura de cubierta) también una vez analizado y verificados los planos del proyecto en Raffo en la parte de estructura de cubierta se evidencio que la viga superior es doble por tanto hace que se incrementen las cantidades de obra en el peso de la estructura de cubierta, esto está reflejado en el balance adjunto.

El cambio en la tendencia de los costos del acero viene desde el segundo semestre del 2020, cuando el mundo se enfrentó ante un escenario inesperado tras los confinamientos. La fuerte recuperación de los mercados y un crecimiento abrupto de la demanda se tradujo en un desequilibrio entre la oferta y la demanda. Esto llevó a un desabastecimiento de acero a nivel mundial. El desequilibrio que planteó este nuevo escenario se vio agudizado por la priorización que le dieron las economías más grandes del mundo a sus mercados locales para la reactivación de sectores estratégicos como el de la construcción y la infraestructura, que son altamente demandantes de acero. En efecto, los precios del acero para concreto han crecido en todas las economías desde junio del 2020, en México, el mayor exportador de acero a Colombia, el crecimiento es del 77% y en Turquía, de 69%. Esta situación incrementó el costo de las materias primas. Los precios internacionales de la chatarra y del mineral de hierro, insumos claves para la producción de acero, crecieron 92% y 108% durante los últimos 12 meses, respectivamente.

Colombia, no ha sido ajeno a estas dinámicas mundiales; el precio de la chatarra ha crecido un 111% desde junio de 2020, mientras que el precio del producto terminado ha aumentado un 48%. Según informe de la cámara colombiana de la construcción (CAMACOL) al 28 de abril del 2022: "Luego de crecimientos anuales

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 12 de 25

en el precio del acero para la construcción que superaron el 50% a lo largo de 2021, los datos revelados hoy por el DANE respecto al Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), muestran que, solo entre los meses de febrero y marzo de 2022 el precio del acero registró un nuevo aumento en 4,2%, con un crecimiento de 5,7% en el acero corrugado. De mantenerse esta tendencia en el precio del acero, como lo indican los precios referentes en el mercado para el mes de abril, podría cerrar el año con una variación anual de 43% en el precio de este insumo". A lo largo del desarrollo del año 2022 se ha evidenciado un crecimiento mensual de acuerdo al informe de Camacol antes mencionado, esto quiere decir que tenemos un incremento mensual del costo del acero aproximadamente del 3.60% por tal razón a la fecha de la firma del contrato MP-1216-2022 el 22 de septiembre del 2022 el alza del precio del acero ya contaba con un porcentaje acumulado 32.4% respecto al cierre del año 2021.

Otro indicador del encarecimiento de los materiales lo da la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) que dice que, entre enero de 2021 y mayo 2022, el acero subió un 65,7 por ciento, el asfalto, 25,7 % y el cemento, 9,8 por ciento.

En lo que tiene que ver con el acero, la varilla corrugada, que es utilizada para vigas y columnas, se ha visto visiblemente encarecida, ya que se necesita mucha energía para producirla, y el alza del petróleo y carbón se han visto afectados por la guerra entre Ucrania y Rusia

Además de estos factores que han generado el incremento los costos y materias primas asociados a la producción de acero, los costos logísticos (fletes), la inflación, y la tasa representativa del mercado, también afectan el precio.

El dólar incide directamente en los precios de los productos de la construcción, puesto que muchos de los insumos que utilizan las empresas de este sector son importados, así como las materias primas para la producción de otros insumos. Adicionalmente, existen materias primas nacionales que se venden a precio internacional (en dólares), como el caso de los combustibles y que, como respuesta a esta dinámica del mercado, también generan un aumento en los precios finales de los insumos. La TRM ha sido muy cambiante durante este último trimestre y ha ido en aumento, quedando a estar el día 26 de octubre en \$4.895.29, significativamente alto.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 13 de 25



Sumado a lo anterior, la inflación en Colombia y de Estados Unidos, además del alza del precio del dólar frente al peso colombiano estarían repercutiendo en el precio de los insumos de la construcción. La tasa de variación anual del IPC en Colombia en septiembre de 2022 ha sido del 11,4%, 6 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,9%, de forma que la inflación acumulada en 2022 es del 10,1%.

También se evidencia que se van a generar mayores cantidades de obra por ajustes en las diferentes actividades en la sede Raffo (diseño estructural vigas superiores) y en Tablones se incrementa el valor por el reajuste del acero, Por lo expuesto anteriormente, agradecemos tener en cuenta nuestra solicitud.

Sede Raffo y Tablones actividades de reajuste no previstas y mayores cantidades



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 14 de 25

DESCRIPCION	UN	CANT.		
SEDE RAFFO				
REAJUSTE ESTRUCTURA METALICA	KG	23.600		
MAYOR CANTIDAD DE OBRA ESTRUCTURA METALICA	KG	850		
ENCAMISADO DE PEDESTALES CONCRETO 3000 PSI	UN	12		
DEMOLICION PEDESTAL	UN	1		
FUNFIDA PEDESTAL CONCRETO 3000 PSI	M3	0.15		
SUMINISTRO INTALACION DE DILATADORES EN VARILLA DE 1/2" LISA ENCERADA DE ,60 ML	UN	540		
ENCOFRADA DE PLACA TIPO AGEDREZADA POR DILATADORES INCLUYE PERFORACIONES DE 1/2" ACOVALADAS CON PARALES	ML	544		
SIKA FLEX 401 PAVEMENT CELLANTE AUTONIVELANTE PARA PISOS	ML	544		
MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE GRADERIAS	ML	660		
PINTURA GRADERIAS ACRILICA BASE SOLVENTE PARA MANTENIMIENTO	ML	660		
SUMINISTRO E INTALACION BARANDAS GRADERIAS	M2	150		
ESMALTE SOBRE CORREA, VIGA Y VIGUETA (3-4C)	ML	390		
		VALOR TOTAL ADICION		\$ 241.673.727,25
SEDE TABLONES				
REAJUSTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	KG	350		
		VALOR TOTAL ADICION		\$ 8.326.272,75
		GRAN TOTAL ADICION		\$ 250.000.000.00

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto manifestamos que después de revisar el APU presentado por el contratista y revisar los precios del mercado, nos encontramos conformes y de acuerdo con el reajuste solicitado por el contratista para los precios de la actividad mencionada anteriormente.

Justificación de la Supervisión

1. Por parte de esta supervisión se considera viable realizar la adición presupuestal teniendo en consideración que:

El contexto global y nacional nos exige tener en cuenta variables macroeconómicas y socio políticas que afectan la

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

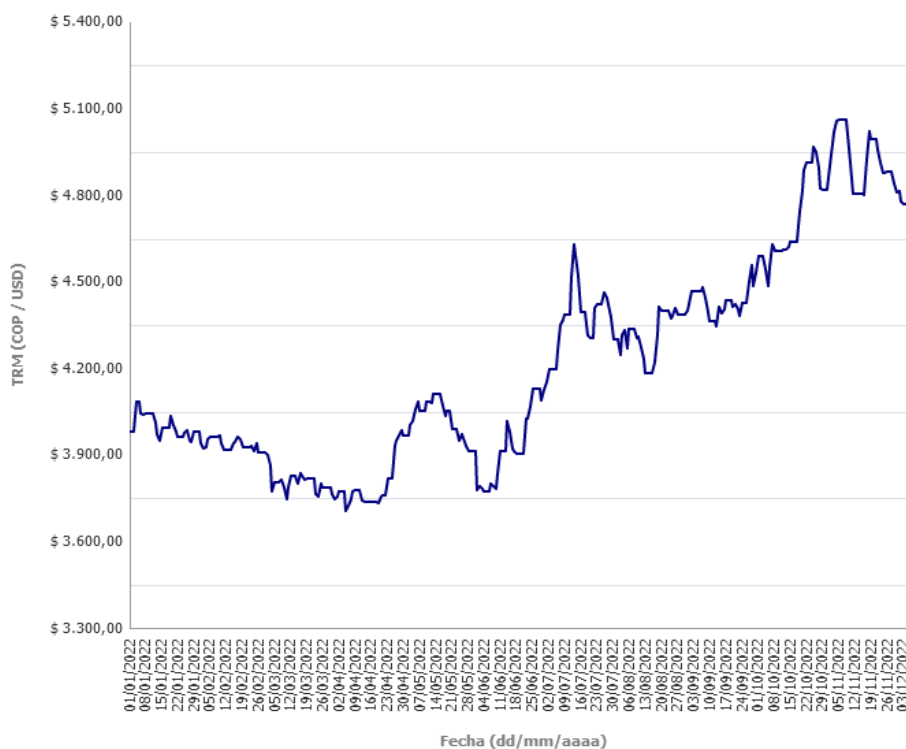
23/11/2021

Página 15 de 25

ejecución y operación del contrato.

En el contexto global encontramos un dólar que se encuentra en su nivel más alto desde el año 2000, habiendo apreciado 22% frente al yen, 13% frente al euro y 6% frente a las monedas de los mercados emergentes desde el comienzo de este año. Ese intenso fortalecimiento del dólar en cuestión de meses tiene importantes consecuencias macroeconómicas para casi todos los países, dado el predominio de esa moneda en el comercio y las finanzas internacionales.

El comportamiento que se muestra de la tasa representativa de mercado (TRM) es un incremento de manera vertiginosa para los últimos meses, este aumento en la divisa del dólar genera mayores costos para la compra al exterior del país. Una dependencia de las importaciones genera que parte de los costos de producción de muchos sectores económicos estén atados a los precios internacionales y a la tasa de cambio, afectando de manera negativa la economía de la industria y comercializadores.



Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 16 de 25

Gráfica 1. Comportamiento TRM 2022
Fuente: Banco de la República

El incremento del dólar afecta de manera directa el sector de la construcción, específicamente pone en riesgo el segundo material más importante para la industria, el acero. En el periodo enero-septiembre 2022, en comparación con el mismo periodo 2021, la disminución de las importaciones de origen Ucrania se explicó por las menores compras externas de Productos semiterminados de hierro o acero (-48,6%).

Específicamente para el mes de septiembre de 2022, las importaciones desde Ucrania fueron de US\$0,9 millones CIF y presentaron una disminución de 96,8%. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución del 100% de las compras externas de productos semiterminados de hierro o acero. De igual forma, sucede con las importaciones desde Rusia, estas fueron de US\$18, millones CIF y presentaron una disminución de 74% con relación al mismo mes de 2021, que se explica por la disminución del 100% de Productos semiterminados de hierro o acero y un 83% de abonos minerales o químicos nitrogenados, cada uno con una contribución en puntos porcentuales -15,4% y -63,8% respectivamente.

Por otro lado, el DANE ha puesto a disposición el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones –ICOCED-, para el mes de octubre 2022, un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

En octubre de 2022, la variación año corrido del ICOCED fue 9,45%, en comparación con diciembre de 2021. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (9,89%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (9,21%).

Siete de los diez destinos presentaron variaciones superiores al promedio total: Hoteles (10,51%), Hospitales y centros asistenciales (10,41%), Oficinas (10,28%), Otros (10,27%), Bodegas (10,01%), Comercio (9,59%) y Educación (9,55%). Por debajo del promedio se ubicaron: Apartamentos (9,25%), Casas (8,97%) y Administración pública (8,45%). Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que para el análisis que nos compete, la construcción de edificaciones de educación se encuentra por encima del promedio total, generando por consiguiente alarmas debido a los tipos de servicios a prestar.

Para el destino educación los mayores incrementos en los costos se dan para los grupos de: 21,27% para herramienta menor, 15,88% para servicios generales de la construcción, 10,16% por materiales, 9,15% Equipo especial para obra, 6,60% mano de obra entre otros menores. Por otro lado, el destino Administración Pública presenta los mayores incrementos, un 15,16% por equipo especial para obra, 12,93% para servicios generales de la construcción, 9,41%

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 17 de 25

materiales entre otros.

Específicamente la zona Cali AU, que corresponde a: Cali, Jamundí, Palmira y Yumbo, se encuentra dentro de los tres dominios geográficos con mayor peso porcentual en el incremento de los costos de precios que contempla la clase residencial y no residencial, con un 7,8% en el mes de octubre.

De manera acumulativa, la variación anual de los precios de los subgrupos de costo para materiales presentan una variación positiva para cada uno de los materiales que lo componen, la mayor contribución en términos porcentuales para el aumento de los precios lo lidera cemento, con una variación de 15,34% y una participación dentro del total de 1,13%, seguido de los agregados con una contribución de 1,08% y una variación del 13,52% en lo corrido del año, y de cuarto, el acero de 5,54% y una contribución de 0,60 puntos porcentuales, para completar un top 4 de los que generan mayor impacto en la subida de costos, tal como se evidencia en la tabla No. 1.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución año corrido por grupo y subgrupo de costo. Total. Octubre 2022



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 18 de 25

Grupo de costo	Subgrupo de costo	Peso %	Variación (%) 2022	Contribución (puntos porcentuales) 2022
Materiales	Accesorios y aparatos hidrosanitarios	0,67	6,24	0,04
	Acero	10,77	5,54	0,60
	Agregados	7,95	13,52	1,08
	Agua	0,08	9,17	0,01
	Arborización	0,11	5,35	0,01
	Asfalto	0,08	12,52	0,01
	Cemento	7,34	15,34	1,13
	Concreto	12,23	6,20	0,76
	Impermeabilizantes	0,19	19,72	0,04
	Madera y mobiliario	2,27	8,71	0,20
	Mampostería y enchapes	2,95	11,59	0,34
	Materiales eléctricos	0,48	10,39	0,05
	Materiales metálicos	1,26	9,99	0,13
	Mortero	1,18	8,19	0,10
	Otros	1,62	12,82	0,21
	Prefabricados	0,17	8,38	0,01
	Tubería	0,25	10,41	0,03
	Vidrio	0,27	10,73	0,03
	Yeso	0,80	16,71	0,13

Fuente: DANE, boletín ICOCED septiembre 2022

Por lo anterior, se tiene un incremento del dólar que ocasiona un aumento de los costos de importación asociados principalmente a los productos derivados del acero, que factores económicos como la inflación y sociopolíticos como la guerra entre Ucrania y Rusia están impactando y que según los pronósticos del Banco de la República para el mes de octubre, la actividad económica sigue sorprendiendo al alza y la proyección de crecimiento para 2022 aumentó del 6,9 % al 7,9 %.

A nivel nacional, se incrementó los costos de construcción de las edificaciones en un 9,45%, siendo mayor los incrementos para las edificaciones no residenciales. La ciudad de Palmira que hace parte de la zona Cali AU, estuvo dentro de las ciudades que mayor incremento tuvieron para el mes de octubre.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 19 de 25

Los costos de los materiales continúan siendo superiores para este año, para el mes de octubre son los costos que mayor contribución porcentual (4,88%) tuvo del total de variación. No se logran estabilizar los precios. Los costos del cemento y el acero impactan de manera contundente al total nacional.

Paralelo a lo anterior, según informe 2022 de CAMACOL el precio del acero podría cerrar el año con una variación anual de 43% y esto se ha evidenciado en los precios del mercado teniendo un incremento mensual del costo del acero aproximadamente del 3.60% por tal razón y a la fecha de la firma del contrato MP-1216-2022 el 22 de septiembre del 2022 el alza del precio del acero ya contaba con un porcentaje acumulado 32.4% respecto al cierre del año 2021.

2.

Referente a los ítems no previstos:

Los ítems no previstos surgen con el fin de garantizar la calidad y correcta ejecución de la obra, son producto del diagnóstico y recomendaciones realizado por los profesionales de interventoría, como se menciona en el informe INTV-1-2-4 de fecha 03 de noviembre de 2022, los cuales verificaron el estado y características estructurales de la cimentación construida con anterioridad que se encontraba en malas condiciones debido a la intemperie.

Según el informe en mención: las vigas de cimentación se encuentran en buen estado, no tiene fracturas, ni exposición de refuerzos en su perímetro, las medidas y ejes son las relacionadas en los planos estructurales, presentan algunas variaciones de desplazamiento sin embargo se encuentran dentro de las tolerancias permitidas

Así mismo, concluye que la cimentación construida con anterioridad se encuentra en buenas condiciones para ser reutilizada, debido a que el concreto y refuerzo se encuentran en buen estado, concordantes con los cálculos estructurales. A su vez, en su calidad de interventor, presenta las siguientes actividades a ejecutar:

- Encamisado de los pedestales existentes mediante un concreto impermeabilizado y esmaltado para garantizar la preservación del concreto expuesto
- Preservación de tornillos roscados y platina de alineamiento, deben ser limpiadas despojadas de todo el óxido, se debe aplicar pintura anticorrosiva.
- Aislamiento de las vigas de cimentación y estructura portante por medio de gravilla fina, con el fin de evitar que la maleza invada la estructura.
- Continuar la demolición del pedestal expuesto A 5 hasta su base con la viga y proceder al tratamiento de fundida según cálculos emitidos por secretaría de

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 20 de 25

educación.

-

Los alineamientos estructurales deberán ser

soportados mediante levantamiento topográfico.

3.

Las Mayores cantidades de obra se consideran indispensables puesto que es necesario para la correcta ejecución del contrato desarrollar actividades en la sede Raffo (diseño estructural vigas superiores) y en Tablones las cuales son requeridas por el municipio de Palmira; para poder así contar con instituciones educativas funcionales que presten un buen servicio a la comunidad estudiantil y a la población en general, conforme lo establecido en el Manual de Contratación, numeral 16.4.1. MAYORES CANTIDADES DE OBRA, Son las cantidades de obra que se reconocen en los contratos pagados a precios unitarios cuando dichas cantidades o ítems contratados exceden el estimativo inicial, surgiendo así una prolongación de la prestación debida que puede ser ejecutada con los planos y especificaciones originales, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual.

Las mayores cantidades no requieren de la formalización de adiciones, pero sí se deberá contar con previa justificación por parte del Supervisor y/o interventor, CDP, Registro Presupuestal, suscripción del acta del reconocimiento y la aprobación de las garantías respectivas.

Justificación Prórroga en tiempo al contrato de Obra:

Es importante mencionar que al considerar que se han presentado actividades adicionales que han generado mayores cantidades de obra debido a las actividades adicionales en los frentes de trabajo desde esta supervisión es VIABLE la prórroga al plazo de ejecución del contrato de obra pública hasta el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con lo manifestado por la interventoría mediante oficio INTV-1-2-3 del 31 de octubre de 2022 en el cual avala la adición presupuestal, así como en el informe No. INTV-1-2-5 del 10 de noviembre de 2022 en el cual se avala la prórroga al plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2022, es importante que las actividades se realicen en paralelo y con la cantidad de personal adecuado y necesario para cada frente, para la correcta ejecución del objeto contractual.

Es importante mencionar que al existir mayores cantidades de obra se amplían los tiempos en la ejecución de las obras por tal motivo, es necesario la prórroga al plazo de ejecución solicitada para poder ejecutar las actividades pendientes.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Para determinar la procedencia de la modificación contractual en este caso concreto, es importante señalar lo que el Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 21 de 25

Consejo de Estado ha entendido sobre esta figura. A propósito de esta facultad, el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil en concepto del 13 de agosto de 2009, Rad. 1952, señaló:

*“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo** (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*

(...)

Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones. (...)” (Negrillas fuera del texto).

De conformidad con el concepto del Consejo de Estado señalado en líneas anteriores, los contratos pueden ser modificados no sólo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Se reitera la importancia de la facultad de adecuar el contrato a las reales necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación y del proceso de selección.

Por esta razón, existen unos límites que deben ser respetados los cuales analizaremos para verificar si se cumplen las condiciones establecidas por la jurisprudencia del Consejo de Estado para realizar una modificación contractual:

1. Límites de orden temporal: La modificación del contrato MP-1216-2022 se va a realizar durante la vigencia de este, pues actualmente se encuentra en la etapa de ejecución y conforme al informe de interventoría INTV-1-2-6 cuenta con un porcentaje de avance del 30%

2. Límites de orden formal: La modificación que van a suscribir las partes se efectuará por escrito respetando el carácter solemne de los contratos estatales y con la motivación y justificación correspondiente, toda vez que procede por necesidades de interés general que sustentan y justifican la legalidad de la modificación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 22 de 25

3. Límites de orden material: Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos y con ello evitar evadir el proceso de selección, esta modificación no comporta la división del objeto contractual, ya que se garantiza el mismo objeto.

4. Límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones: Esta modificación no comporta modificar aspectos sustanciales del proceso de selección que sirvieron de fundamento para la selección objetiva, previstos como requisitos habilitantes y ponderables de las ofertas o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad.

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

“Art. 40. -Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)”

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CONTRATO.

Que para la ejecución del contrato la Secretaría de Educación cuenta con la de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$890.959.318), amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1325 01 de abril de 2022, No. 1584 03 de junio de 2022, No. 1585 03 de junio de 2022 \$12.000.000 y la No.1640 17 de julio de 2022, valor por el cual se encuentra suscrito el contrato de obra.

Que, para la presente solicitud de adición la Secretaría de Educación cuenta con disponibilidad presupuestal

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 23 de 25

para adicionar el contrato principal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3734 de fecha seis (06) de diciembre de 2022.

SOLICITUD

Que, conforme lo anterior se requiere realizar otros Si No. 1 al contrato de interventoría prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y una adición presupuestal, así como modificar las Especificaciones técnicas del Anexo 01 del Proceso de Selección No. MP-SE-LP-OP-050-2022. que deben ser desarrolladas por el Contratista de Obra en ejecución del del Contrato de Obra Pública No. MP-1216-2022, incluyendo los Ítems no previstos necesarios para el objeto contractual, conforme Informe de Supervisión del 09 de diciembre, oficio del contratista, aval del interventor del contrato y Viabilidad de la Ordenadora de Gasto, en los siguientes términos:

1. Modificar la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, quedando de la siguiente forma:

“CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.”

2. Modificar la CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO adicionado al valor del contrato la suma de Doscientos cincuenta millones de Pesos Mcte (\$250.000.000), quedando la citada en los siguientes términos:

(...)

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de MIL CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.140.959.318), equivalentes a 1,140,96 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR
TABLONES	\$ 124.078.939,75

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 24 de 25

RAFFO	\$ 1.016.880.378,25
TOTAL	\$1.140.959.318

3 Modificar la cláusula séptima del contrato “CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1325	01 de abril de 2022	\$729.944.613
1584	03 de junio de 2022	\$729.944.613
1585	03 de junio de 2022	\$12.000.000
1640	17 de julio de 2022	\$171.370.953

y certificado de disponibilidad presupuestal No. 3734 de fecha seis (06) de diciembre de 2022. por valor de Doscientos cincuenta millones de pesos Mcte (\$250.000.000) rubro: 2.3.2.02.02.005 y 2.3.2.01.01.001.03.18 expedido por la Secretaría de Hacienda.

4. Modificar las Especificaciones técnicas del Anexo 01 del Proceso de Selección No. MP-SE-LP-OP-050-2022. que deben ser desarrolladas por el Contratista de Obra en ejecución del del Contrato de Obra Pública No. MP-1216-2022, incluyendo los Ítems no previstos necesarios para el objeto contractual, conforme Informe de Supervisión del 09 de diciembre, oficio del contratista, aval del interventor del contrato y Viabilidad de la Ordenadora de Gasto.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 25 de 25

5. Las partes acuerdan que con la modificación no existe controversia alguna, y no se genera desequilibrio económico; se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

6. De conformidad con la presente modificación el contratista se obliga a informar a la compañía aseguradora lo relativo al presente otrosí para que se ajusten las garantías indicadas en el contrato de obra No. MP-1012-2022, en cuanto a cuantía total y vigencia de cada una.

Por lo anterior, se solicita a la ordenadora del gasto la Secretaría de Educación avalar la modificación aquí expuesta.

Cordialmente,

JULIE PAULINE VANEGAS HURTADO

Subsecretaria de Cobertura Educativa

SUPERVISORA